



El CAP es un programa creado para asistir a las personas que buscan servicios disponibles bajo la Ley de Rehabilitación. Disability Rights of Florida administra el CAP en forma tal que las personas con discapacidades entienden a cabalidad y ejercitan su derecho a los servicios. CAP procura asegurar que las personas con discapacidad tengan la posibilidad de tomar decisiones informadas por medio de rehabilitación vocacional y procesos de vida independiente, y que sean tratadas con dignidad y respeto.

Disability Rights Florida fue fundada en 1977 como un Sistema de Protección y Defensa (P&A - Protection & Advocacy) para personas con discapacidades en el Estado de Florida. El sistema P&A existe para asegurar la seguridad, el bienestar y el éxito de las personas con discapacidades.



Disability Rights Florida es una organización sin ánimo de lucro financiada con varios recursos. Visite [www.disabilityrightsflorida.org/funders](http://www.disabilityrightsflorida.org/funders). Para obtener una lista completa de nuestros financiadores. La información provista en este documento no constituye representación o asesoría legal.

**Disability Rights Florida**  
2473 Care Drive, Suite 200  
Tallahassee, Florida 32308  
800-342-0823  
TDD: 800-346-4127  
[www.DisabilityRightsFlorida.org](http://www.DisabilityRightsFlorida.org)



# Programa de Asistencia al Cliente

Asistencia para las personas que buscan servicios disponibles bajo la Ley de Rehabilitación.



# PROGRAMA DE ASISTENCIA AL CLIENTE (CAP - *Client Assistance Program*)

## COMUNICACIÓN CON CAP

CAP es uno de los programas de Disability Rights Florida. Cuando llame por primera vez, un especialista de admisión le pedirá su información general y un resumen del problema con su proveedor de servicios de rehabilitación o de vida independiente. Después de esto, se presentará su información para revisión.

800-342-0823 | TDD: 800-346-4127  
[www.DisabilityRightsFlorida.org](http://www.DisabilityRightsFlorida.org)

**Nuestros servicios son gratuitos y confidenciales.**

## ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL CAP?

De acuerdo con la Ley Federal de Rehabilitación, los servicios de CAP están dirigidos a clientes o personas que soliciten los siguientes programas:

- División de Servicios de Rehabilitación Vocacional
- División de Servicios para Ciegos
- Programas de Rehabilitación para Vida Independiente
- Centros para Vida Independiente

## ¿CUÁNDO DEBO COMUNICARME CON CAP?

Cuando se retrase el proceso de solicitud, o si,

- Se le negó la calificación para los servicios y no está de acuerdo con la razón de la negativa
- Necesita asistencia para gestionar el proceso de rehabilitación
- Tiene por lo menos 14 años y necesita asistencia para el plan de transición
- Necesita asesoría para entender sus derechos y responsabilidades
- Necesita ayuda para resolver problemas o desacuerdos
- Necesita representación en los procesos de apelación, revisiones de supervisión, revisiones administrativas, mediaciones, y audiencias administrativas
- Necesita asistencia técnica para autoayuda
- Desea información sobre empleo bajo el Título I de la Ley sobre Personas con Discapacidades (ADA - *Americans with Disabilities Act*)

